

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL "SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS, POR SISTEMA INFORMÁTICO Y OTROS CANALES, A LOS ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE".

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2012:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del "Servicio de venta de entradas, por sistema informático y otros canales, a los espectáculos organizados por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Boadilla del Monte".

Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1º.- CATALUNYA BANC, S.A.	PUNTUACIÓN 100,00
---------------------------	----------------------

Considerando que el presupuesto máximo de licitación a la baja para el presente contrato previsto en los Pliegos de Condiciones era:

- una comisión máxima del 4,5% más el IVA correspondiente, (18%), sobre las entradas vendidas anticipadamente sobre los canales de distribución de la empresa adjudicataria (página web, teléfono u oficinas de la entidad).
- La empresa adjudicataria podrá repercutir en el cliente final una cantidad en concepto de coste de distribución de las entradas vendidas a través de sus canales, que será un coste máximo de 0,90€ para entradas de importe inferior o igual a 6,01.-€ y 1,80.-€ para entradas de importe superior a 6,01.-€
- Sobre las entradas no vendidas no se aplicará ningún tipo de gasto ni comisión.

De acuerdo con el criterio de valoración contenido en los pliegos de condiciones, la puntuación resultante es conforme a la siguiente oferta:

<u>LICITADOR</u>	Único criterio de valoración: Proposición económica	TOTAL PUNTOS
1º- CATALUNYA BANC, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Una comisión del 3,85% más el IVA correspondiente, (18%), sobre las entradas vendidas anticipadamente sobre los canales de distribución de la empresa adjudicataria (página web, teléfono u oficinas de la entidad). - Un coste de 0,85€, a repercutir en el cliente final, en concepto de coste de distribución de las entradas vendidas a través de sus canales, para entradas de importe inferior o igual a 6,01.-€. - Un coste de 1,75€, a repercutir en el cliente final, en concepto de coste de distribución de las entradas vendidas a través de sus canales, para entradas de importe superior a 6,01.-€. - Sobre las entradas no vendidas no se aplicará ningún tipo de gasto ni comisión. 	100,00

La oferta presentada por CATALUNYA BANC, S.A. resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Tercero- Notificar y requerir a CATALUNYA BANC, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de Mil quinientos euros (1.500,00-€), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 30.05.2012